

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4117

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1989

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 313.033/07; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto en la ciudad autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de Junio del corriente año, entre **LINEAS AEREAS DEL ESTADO -LADE-**, representada por su Director General, Brigadier Daniel Gerardo **LLERA** y el **Gobierno Provincial**, representado en este Acto por el Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, señor Mario Alfredo **MEAZA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que en el mismo L.A.D.E. se compromete abrir a los alumnos registrados en Casa de Santa Cruz pertenecientes a los Centros de Estudiantes Universitarios y Terciarios de nuestra Provincia un servicio de transporte aéreo regular, consistente en una bonificación o descuento en los pasajes de los servicios aéreos regular que presta dicha firma, sujeto a disponibilidades, frecuencias y cronogramas que la misma tenga establecidas, para todos los vuelos que tengan como punto de origen, escala o destino a las localidades de la Provincia de Santa Cruz y como punto de destino final u origen a la ciudad de Buenos Aires;

Por ello y atento a Nota AL-N° 07-07, emitida por Asesoría Letrada, obrante a fojas 02;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto en la ciudad autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de Junio del corriente año, entre **LINEAS AEREAS DEL ESTADO -LADE-**, representada por su Director General, Brigadier Daniel Gerardo **LLERA** y el **Gobierno Provincial**, representado en este Acto por el Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, señor Mario Alfredo **MEAZA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. **PERALTA**-Roque Alfredo Ocampo

Sr. **DANIEL RO MAN PERALTA**
 Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de Gobierno
 Sr. **ROQUE ALFREDO OCAMPO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Dr. **JUAN CARLOS NADALICH**
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. **SILVIA GRACIELA ESTEBAN**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 A/C Fiscalía de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1969

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.
 Expediente MSGG-N° 311.300/07.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Decreto N° 0704-07, donde dice: "...destinado a solventar los gastos que ocasionará la puesta en escena del Vía Crucis en conmemoración a la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús, a realizarse el día 6 de Abril del corriente año...", deberá leerse: "**...destinado a solventar los gastos que demandará la realización del Encuentro Pastoral de Jóvenes Adultos y la renovación de la Escenografía y Vestuario para el Vía Crucis del próximo año...**".-

DECRETO N° 1970

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-
 Expedientes CPE-Nros. 627.044/07 y 627.043/07.-

NOMBRANSE en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación, a los agentes que a continuación se detallan, de acuerdo a las Fechas, Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican:

A PARTIR DEL DIA 01/01/07:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Categoría 21:

- señor Hernán Ulises **GALLEGOS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.370) quien cumple funciones en la Junta de Clasificación de E.G.B. de la localidad de Río Gallegos.-

- señor Andrés Leonardo **LOPEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.554.803) quien cumple funciones en la Delegación Administrativa de la localidad de Río Turbio.-

Categoría 19:

- señor Manuel Antonio **GOMEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.071.302) quien cumple funciones en la Delegación Administrativa de la localidad de Caleta Olivia.-

A PARTIR DEL DIA 01/03/07:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Categoría 21:

- señora Silvia Patricia **LEDEMA** (D.N.I. N°

18.300.462) quien cumple funciones en la Dirección General de Informática de la localidad de Río Gallegos.-

Categoría 19:

- señora Brígida del Rosario **AVENDAÑO** (D.N.I. N° 20.434.044) quien cumple funciones en la Dirección Provincial de Educación Polimodal de la localidad de Río Gallegos.-

AGRUPAMIENTO TECNICO

Categoría 20:

- señor Oscar Hugo **VOUAT** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.128.118) quien cumple funciones en Proyectos Especiales de la localidad de Río Gallegos.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 0006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto año 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la citada erogación, en el Presupuesto año 2007.-

DECRETO N° 1971

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-
 Expediente MSGG-N° 312.940/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)** a favor de la señora Mónica **BAEZ** (D.N.I. N° 12.493.350) de Río Gallegos, destinado el pago de deudas y alquiler, los que no puede afrontar en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General - de la Gobernación, a la señora Mónica **BAEZ** (D.N.I. N° 12.493.350) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1972

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.943/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la Asociación de Boxeo Santacruceño de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Enrique O. **REARTE** (DNI. N° 18.571.100), destinado a la puesta en marcha del Proyecto: "POR UNA VIDA MEJOR" el que pretende contener y mantener en actividad a jóvenes a partir de los doce (12) años que se encuentren en riesgo social.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación de Boxeo Santacruceño de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Enrique O. **REARTE** (D.N.I. N° 18.571.100), la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1973

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.938/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300.-)** a favor de la señora Violeta **SALDIVIA** (DNI. N° 20.434.285) de Río Gallegos, destinado al pago de diversas deudas y la compra de artículos de primera necesidad que no puede afrontar en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Violeta **SALDIVIA** (DNI. N° 20.434.285) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1974

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.944/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del Centro de Madres Justicia Social de Cmte. Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente Celfa **CANALES** (DNI. N° 18.800.843) destinado a la adquisición de telas para la confección de ropa para beneficio de familias carenciadas de esa Localidad.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Centro de Madres Justicia Social de Cmte. Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente Celfa **CANALES** (DNI. N° 18.800.843), la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1975

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.939/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** a favor de la señora Carina Alejandra **BILBAO** (D.N.I. N° 28.748.503) de Río Gallegos, destinado a la compra de materiales para la terminación de su vivienda, los que no puede afrontar en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa debido a que no posee ingresos fijos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Carina Alejandra **BILBAO** (D.N.I. N° 28.748.503), de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1976

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.830/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Alberto **ZAPATA** (Clase 1981 - DNI N° 28.877.090) por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más el adicional por movilidad, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior,

debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1977

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.808/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.442,40.-)**, destinada a solventar los gastos de pasajes para los profesores del Instituto Superior de Enseñanza de la Radiodifusión, quienes realizarán talleres de Operación Técnica Radial y Locución destinados a Profesionales de nuestro medio en la localidad de Caleta Olivia y en nuestra ciudad capital.

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1978

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.683/07 (dos cuerpos).-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 14/07, autorizada mediante Resolución Ministerial MAS-N° 1469/07, tendiente a la Adquisición de Instrumental de Oftalmología, con destino al Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

ADJUDICASE a la firma: "CARL ZEISSARGENTINA S.A.", Proveedor N° 721, con domicilio real en calle Nahuel Huapi N° 4015/25 - (C.P. 1430) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y especial en la calle Malaspina N° 245 - Río Gallegos - (C.P. 9400) - Santa Cruz, el Renglón Único, por UNICA OFERTA Y AJUSTARSE A LO SOLICITADO, en la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 430.470,00).**-

AFECTASE la suma total indicada en el Artículo precedente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Presupuesto 2007.-

ABONASE a través del área correspondiente a la firma comercial: "CARL ZEISSARGENTINA S.A." ... \$ 430.470,00.-

DECRETO N° 1979

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente JP-N° 777.431/07.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 26 de Abril de 2007, la Plaza que ocupara el Sargento Primero de Policía, Nico medes Salvador **GAUNA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.904.810), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1980

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 585.629/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS NUEVEMIL SEIECIENTOS (\$ 9.700.-)**, destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, transporte interno e imprevistos, que pudiera originar el Seleccionado Provincial de Natación, que viajará a participar del TORNEO NACIONAL DE CADETES 2 y JUVENILES, organizado por la FE-NABA, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 24 al 31 de Julio de 2007.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo (\$ 5.700.-) - Servicios No Personales (\$ 4.000.-), del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1981

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.962/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del Club Social y Deportivo 3 de Febrero de Caleta Olivia, en la persona de Héctor **SANCHEZ** (DNI. N° 18.673.375) destinado a la adquisición de material y mano de obra que les demandará cerrar el perímetro del campo de juego.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Social y Deportivo 3 de Febrero de Caleta Olivia, en la persona de Héctor **SANCHEZ** (DNI. N° 18.673.375), la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1982

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.957/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la Asociación Perros de Servicio "Manuel González" de Río Gallegos, en la persona de su Presidente César Darío **GONZALEZ** (DNI. N° 24.172.283)

para afrontar los gastos que les demandará la adecuación del predio y comienzo de la construcción de la sede social.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Perros de Servicio "Manuel González" de Río Gallegos, en la persona de su Presidente César Darío **GONZALEZ** (DNI. N° 24.172.283), la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1983

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.984/07.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor del Subsecretario de Cultura Don Enrique **VELLIO** (D.N.I. N° 13.886.149) y del agente Fabián **CABRERA** (D.N.I. N° 18.063.798) dependientes del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, el día 10 de Julio del corriente año, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE**, quienes se trasladarán vía terrestre en la camioneta Chevrolet - Dominio FAZ-327, perteneciente al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1984

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.035/07.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicio a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor del Subsecretario de Cultura don Enrique **VELLIO** (D.N.I. N° 13.886.149) dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, los días 11 y 12 de Julio del corriente año, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo del **ENCUENTRO DE CINE ARGENTINO**, quien se trasladará vía terrestre en la camioneta Chevrolet - Dominio FAZ-327, perteneciente al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine la Comisión autorizada en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1985

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Trámite HRRG-N° 2484/05 (trescueros).-

APRUEBASE el trámite de la LICITACION PUBLICA N° 16/06, autorizada por Decreto N° 1283/06, tendiente a la Adquisición de **ELEMENTOS DE SUTURA**, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Regional de Río Gallegos, por un período de doce (12) meses, a fin de contar con provisión de

Stock permanente, solicitado por la Gerencia General Administrativo Contable y Recursos Humanos del citado nosocomio.

DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas: "**FARMACIA ACONCAGUAS.C.S.S.**", en razón de encontrarse incursa en la causal de desestimación prevista en la Cláusula 7°) Inciso c), concordante con la Cláusula 6° Inciso g), para los Items Nros. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 85, 86, 87, 90 y 92, no presenta folletería suficiente que permita evaluar el producto cotizado, Items Nros. 116, 128, 153, 154, 155, 169, 170 y 171, no identifica en los folletos presentados el producto cotizado, como asimismo, excede ampliamente la provisión presupuestaria, "**FARMACIA MODERNA S.C.S.S.**", en razón de encontrarse incursa en la causal de desestimación prevista en la Cláusula 7°) Inciso c), concordante con la Cláusula 6° Inciso g), en los Items Nros. 1 al 30, los códigos ofertados corresponden a Polysuture, y no coinciden con el catálogo de Tyco adjuntado, y para los Items Nros. 106, 107 y 108, no presenta folletería que permita evaluar los productos cotizados.

ADJUDICASE a la firma "**FARMACIA LLOMAR S.R.L.**" con domicilio real en calle 9 de Julio N° 588 - C.P. 9300 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 1145), el Renglón N° 01 por la provisión de los elementos que conformarán el Banco de Sutura, a los precios indicados en el detalle obrante en el Acta de Preadjudicación a fojas 455, 456 y 457, POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION y AJUSTARSE A LO SOLICITADO según informe técnico obrante a fojas 427 y 428.-

AFECTASE el gasto que demanda la presente por el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2007 y que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)**, estimándose la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 70.000)** mensuales, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos Farmacéuticos y Medicinales, del Presupuesto 2007, dejándose constancia que la suma de **PESOS OCHO CIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00)** será afectada al próximo Ejercicio Financiero 2008 y la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000.-)** correspondiente a los meses de Enero a Julio de 2009 al Ejercicio Financiero del mismo año.-

ABONASE la suma de la facturación mensual, y que comprenderá exclusivamente la totalidad de los elementos de sutura realmente consumidos y/o utilizados en el mes respectivo, por el servicio hospitalario. La determinación de lo consumido, y abonar por el Estado Provincial, surgirá del "**Procedimiento de Control de Inventario y de Certificación del Gasto**", conforme se consigna en las Cláusulas Especiales.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el contrato a celebrarse con la firma Adjudicada tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del 1° de Agosto de 2007, el que podrá ser renovado por hasta igual período cuando a juicio del Organismo contratante se den las condiciones de eficiencia del servicio, previa conformidad del adjudicatario, manteniéndose las mismas condiciones en que venía desarrollándose, y a los mismos valores del Contrato inicial, asimismo, el adjudicatario proveerá, sin costo alguno para el Hospital Regional de Río Gallegos el Stock Inicial del Banco de Sutura, el que procederá a abonar a aquél el importe consumido y/o utilizado en el mes respectivo según lo establecido en la Cláusula 21° del Pliego de Bases y Condiciones.-

DECRETO N° 1986

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.178/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial

de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 5.780,00.-)**, destinada a solventar los gastos de alojamiento, comida, imprevistos y traslado local, que demandará la presentación del señor Mariano **MORES**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1987

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.025/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** a favor del Club Social y Deportivo **BANCRUZ** de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Luis Alberto **CLAVERO** (D.N.I. N° 8.516.503) para afrontar los gastos que les demandará la refacción de la sede social en general y compra de indumentaria deportiva.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Social y Deportivo **BANCRUZ** de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Luis Alberto **CLAVERO** (D.N.I. N° 8.516.503), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1988

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente MG-N° 585.710/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)**, destinada a solventar los gastos diarios de alojamiento, alimentación, medicamentos, transporte interno e imprevistos que pudieran ocasionarse en las instancias Provinciales de los "Juegos Evita 2007".-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 3.500,00.-) - Servicios No Personales (\$ 3.500,00.-), del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1990

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente CPT-N° 189.363/07.-

DASE DEBAJAPOR FALLECIMIENTO, a partir del día 30 de Mayo de 2007, en el cargo de Vocal en el Directorio del Canal Provincial de Televisión L.U.85 TV Canal 9, al señor Luis Angel **GARCIA DILLO** (Clase 1945 - L.E. N° 8.249.640) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 72/03.-

DECRETO N° 0471

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.108/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de los señores Paola **CARRILLO** (D.N.I. N° 27.553.084) y Eugenio **TREVISAN** (D.N.I. N° 21.737.792) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que les ocasionará someterse a una fecundación asistida en la ciudad de Mar del Plata.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gasto Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de los señores Paola **CARRILLO** (D.N.I. N° 27.553.084) y Eugenio **TREVISAN** (D.N.I. N° 21.737.792) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0510

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.153/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Víctor **GUITARD** (D.N.I. N° 31.838.386) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que ocasionará la continuidad del tratamiento que se encuentra realizando en el Instituto de Investigaciones Neurológicas "Raúl Carrea" de la Provincia de Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gasto Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Víctor **GUITARD** (D.N.I. N° 31.838.386) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0513

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.127/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200.-)** a favor de la señora Evelyn **PAILLAN** (D.N.I. N° 18.783.178), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la grabación del CD de su hija Yamila **MAYORGA**, replicación del mismo y trabajos de imprenta.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200.-)** a la señora Evelyn **PAILLAN** (D.N.I. N° 18.783.178), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0571

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.049/07.-

ESTABLECESE, una suma Remunerativa No Bonificable bajo la denominación de "**RESPONSABILIDAD JERARQUICA**" para el personal de Servicios Públicos Sociedad del Estado individualizado en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, que consistirá en una suma fija equivalente a un porcentual del "Adicional Remunerativo" - (Código 414) de la Categoría: 401, vigente al día de la fecha, determinado en dicho Anexo.-

FIJASE una Suma No Remunerativa No Bonificable bajo la denominación "**ADICIONAL POR DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE SERVICIO**" para el personal que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante del presente, que consistirá en una suma fija equivalente a un porcentual del "Adicional Remunerativo" - (Código 414) de la Categoría 401, vigente al día de la fecha, determinado en dicho Anexo.-

ESTABLECESE una Suma Remunerativa No Bonificable complementaria del Adicional por Título que consistirá en una suma fija equivalente a un porcentual del "Adicional Remunerativo" - (Código 414) de la Categoría 401, vigente al día de la fecha, conforme a la escala y graduación que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante del presente.-

FIJASE una Suma Remunerativa No Bonificable complementaria del Adicional por Antigüedad para el Personal comprendido en las escalas salariales de Energía, Saneamiento y APAP que registren una antigüedad superior a los diez (10) años de prestación efectiva de servicios en S.P.S.E., que consistirá en una suma fija equivalente a un porcentual del "Adicional Remunerativo" - (Código 522) de la Categoría 511 de la Escala de Energía, vigente al día de la fecha, conforme a la escala y graduación que se detalla en el Anexo IV que forma parte integrante del presente.-

Los Adicionales establecidos en el presente Decreto comenzarán a regir a partir del día 1º de Marzo del año 2007 y se abonarán en forma exclusiva y sin excepción alguna, a aquellos agentes que tengan prestación efectiva de tareas en ámbito de Servicios Públicos Sociedad del Estado, debiéndose ajustar su percepción a lo establecido.

FACULTASE a Servicios Públicos Sociedad del Estado a reglamentar y dictar las disposiciones complementarias e interpretativas que resulten necesarias para la correcta aplicación del presente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3421

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.501/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 78/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°78/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs, en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 27 de Agosto de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 12.890,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 12.890.000,00).-.

RESOLUCION N° 3422

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.503/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 79/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°79/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 29 de Agosto de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000,00).-.

RESOLUCION N° 3423

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.535/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales

de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 96/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL DE RIO TURBIO: ADECUACION RED DE GAS, PINTURA INTERIOR, DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS - HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE: DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°96/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL DE RIO TURBIO: ADECUACION RED DE GAS, PINTURA INTERIOR, DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS - HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE: DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 29 de Agosto de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.995,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 5.995.000,00).-.

RESOLUCION N° 3425

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.429/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 69/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 69/2007, Obra: "GIMNASIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 69/2007 "GIMNASIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2007, PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3426

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.428/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 70/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 70/2007,

Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 70/2007 "PLAN 30 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/2007, PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3427

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.431/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 76/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR 1 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 76/2007, Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR 1 - EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 76/2007 "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD- SECTOR 1 - EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 76/IDUV/2007, PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3428

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N°050.432/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 77/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 77/2007, Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 77/2007 "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/2007, PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 277

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.090/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa LASA S.R.L., y/o titular del dominio DIO-451, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 278

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 411.901/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa ESUCO S.A.J.C.R., y/o titular del dominio SIU-612, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 279

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.021/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa MERO S.A., y/o titular del dominio EZT-989, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.201/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., y/o titular del dominio SQZ-127, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.020/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa NUEVO CERRO DRAGON S.A., y/o titular del dominio BFJ-467, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.015/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa ETAP S.R.L. y/o titular del dominio FNG-309, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2007.-
Expediente N° 409.535/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa PEIRANO SANTIAGO EMILIO, y/o titular del dominio GRD-244, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 413.589/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa INTERCARGO S.A.C., y/o titular del dominio DCB-617, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 409.628/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa ZARCO MONICA RUT, y/o titular del dominio ERK-164, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 409.673/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa KANK Y COSTILLA S.A., y/o titular del dominio UJA-837, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 409.857/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L., y/o titular del dominio CZZ-957, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2007.-
Expediente N° 409.543/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa DISTRIBUIDORA LOA S.A., y/o titular del dominio RDP-576, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.522/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa BERGANTE JOSE MARIA, y/o titular del dominio SIF-646, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.079/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa PROSEPET S.A., y/o titular del dominio EVM-619, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.524/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa MARSICANO ROSALIA ELVIRA, y/o titular del domi-

nio DIZ-232, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 292

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.291/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L., y/o titular del dominio RYI-178, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 293

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.183/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa RODIÑO RAUL EDUARDO, y/o titular del dominio DXY-390, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 294

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 415.209/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., (300),

equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa H.C.C. S.R.L., y/o titular del dominio BJI-413, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 295

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 415.251/07.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS U.F. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa POVAZSAN GERARDO MAURICIO, y/o titular del dominio WBS-538, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 411.724/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS U.F. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa BELLIO MARIANO MARTIN, y/o titular del dominio VDB-802, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.605/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS U.F. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa APARICIO HERNAN MANUEL, y/o titular del dominio DQM-595, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.523/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS U.F. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa MIÑO FRANCISCO DARIO, y/o titular del dominio BJH-751, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
I.G.P.J.**

DISPOSICION N° 405

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 153-A-IGPJ-1995.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LA UNIDAD DE LOS ANTIGUOS", con domicilio legal en la localidad homónima.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 336-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-

CIACION CIVIL DE ARQUITECTOS DE CALETA OLIVIA", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 952 de fecha 8 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 414

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 337-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CENTRO VASCO DERIO GALLEGOS HEGO ALDE ARGENTINARRA", (ALSUR DE ARGENTINA) con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/08.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 953 de fecha 8 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 417

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 344-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA "CRUZ DEL SUR" con domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/12.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 954 de fecha 10 de AGOSTO de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2007.-
Expediente N° 0067-SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGIA

S.A., CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 090* correspondiente a la obra: "Pozo el Cerrito 1003" ubicada en Area el Cerrito, provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2.658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Julio del año 2007 y opera su vencimiento el día 04 del mes del Julio año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 411.278/MEyOP/04.-

INCORPORASE a las Lic. María Gabriela Murga D.N.I. N° 24.218.209; Margarita Simeoni D.N.I. N° F 6.701.259; Ana María Raimondo D.N.I. N° 13.655.514, Mónica Susana Abril D.N.I. N° 11.769.722; Gloria Iris Arrigoni D.N.I. N° F5.452.400; Laura Alicia Madoery D.N.I. N° 12.998.827, y al Ing. José Oscar Álvarez D.N.I. N° 26.442.442, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **NATURALSURVEY CONSULTING S.A.**, CUIT N° 30-68645001-1, inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Lic. Guirin, Rolando Alexis	DNIN° 20.270.824
Lic. Genovesi, Laura	DNIN° 18.404.180
Lic. Guarino, María Marta	DNIN° 17.885.569
Lic. Murga, María Gabriela	DNIN° 24.218.209
Lic. Simeoni, Margarita	DNIN° F6.701.259
Lic. Raimondo, Ana María	DNIN° 13.655.514
Lic. Abril, Mónica Susana	DNIN° 11.769.722
Lic. Arrigoni, Gloria Iris	DNIN° F5.452.400
Lic. Madoery, Laura Alicia	DNIN° 12.998.827
Ing. Alvarez, José Oscar	DNIN° 26.442.442.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 0050-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 115* correspondiente a la obra: "Pozo DH4 y Línea de conducción" ubicada en el Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz, **NEGANDO** la autorización para su realización en los términos y con los alcances del Art. 18 Inc. c) de

la Ley 2658.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente N° 405.123/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa **BOLLAND Y CIA S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.-**

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 132* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, H1, H3, H5.1, H6.1, H8 YH12.-**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Agosto del año 2007 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Agosto del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria nro. 2 a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**VILLALBA BLANCA AMELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXpte. V-11938**, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2007.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **RODOLFO ARNALDO NOVAU** para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les corres-

pondan en autos caratulados: "**NOVAU RODOLFO ARNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXpte. N° N-9894/07**).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Agosto del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Gurín, Juan S/Sucesión Ab-Intestato**" (**EXpte. N° G-25.266/07**), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Juan GURIN**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Julio de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Constanzo Magdalena y Leal Juan, en los autos caratulados: "**CONSTANZO MAGDALENA y LEAL JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° C-20743/06**.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **MARIA PURA FERNANDEZ y/o MARIA PURA FERNANDEZ RODRIGUEZ y/o PURA FERNANDEZ** a tomar intervención en autos caratulados: "**FERNANDEZ MARIA PURA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXpte. N° F-9765/06**), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Agosto de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San

Julián, Dr. Felipe Santiago Piedrabuena, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **GERONIMO AGUSTIN MIRANDA** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**MIRANDA GERONIMO AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° M-9899/07).-
PUERTO SAN JULIAN, 06 de Agosto del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO 99/06

La señora Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Unica del Menor y la Familia a cargo de la autorizante, Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "**MARDONES MARIA LIDIAS/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° M-5750/06), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARDONES MARIA LIDIA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.

PICO TRUNCADO, 09 de Noviembre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 049/07
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.966 Has. 00a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.662.700,00 **Y:** 2.497.000,00 **B.X:** 4.662.700,00 **Y:** 2.500.750,00 **C.X:** 4.645.200,00 **Y:** 2.500.750,00 **D.X:** 4.645.200,00 **Y:** 2.492.400,00 **E.X:** 4.652.600,00 **Y:** 2.492.400,00 **F.X:** 4.652.600,00 **Y:** 2.497.000,00 - Se encuentra dentro del **LOTEN° 25, FRACCION "A", SECCION "XII", LOTES N° 21, FRACCION "B", SECCION: "XII", y LOTES N° 5 y 6, FRACCION "A", Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN RAFAEL", "SANTA CATALINA" y "SANTA URSULA".- Setramita bajo Expediente N° 408.832/CAD/06, denominación: "**SANTA CATALINA**".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA DOS, con asiento en Río

Gallegos, en autos caratulados "**VERA MANSILLA JOSE BENEDICTO Y BARRIA OYARZUN CLORINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO - EXpte. V-12023/07**" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE BENEDICTO VERA MANSILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL".

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad capital, a cargo por subrogancia legal de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Cárdenas y de la Sra. María Angela Pacheco en autos caratulados "**CARDENAS JUAN y PACHECO MARIA ANGELA s/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° C - 21.684/07.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, sito en Calle Chacabuco esquina Mitre, con asiento en esta ciudad, Secretaria del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados: "**SANVARS.A. s/Concurso Preventivo**" (Exp. S-5741/04) se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Río Gallegos, 05 de Diciembre de 2006. Visto lo solicitado, teniendo presente que conforme surge de la acreditación de fs. 530, se han cumplimentado las medidas de fojas 506 y vuelta, dando cumplimiento con ello a lo previsto por el Art. 59 segundo párrafo de la ley 24522, corresponde declarar finalizado el presente concurso preventivo, dando por concluida la intervención del Síndico.- A los fines determinados por la norma citada publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- Carlos Enrique Arenillas "Juez".-

SECRETARIA, R.P.C.C. y Q: 12 de Diciembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de Río Gallegos, en autos caratulados: "**ARAVENA MANUEL ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11772/06.

Decrétese abierto el juicio sucesorio de Dn. Manuel Antonio ARAVENA, procediéndose a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario "Tiempo Sur" citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

**EDICTO N° 047/07
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.990 Has. 00a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.687.800,00 **Y:** 2.491.000,00 **B.X:** 4.687.800,00 **Y:** 2.500.000,00 **C.X:** 4.676.700,00 **Y:** 2.500.000,00 **D.X:** 4.676.700,00 **Y:** 2.491.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 15 y 16, FRACCION "A" y LOTES N° 11 y 20, FRACCION "B", SECCION: "XII", Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA VIRGINIA" y "LA LOLITA".- Se tramita bajo Expediente N° 408.834/CAD/06, denominación: "**LA VIRGINIA**".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 048
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 175/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 142/04.- **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 18 y 19, Fracción: "B", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.992 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.776.940,00 **Y:** 2.515.470,00 **B.X:** 4.776.940,00 **Y:** 2.525.240,00 **C.X:** 4.768.760,00 **Y:** 2.525.240,00 **D.X:** 4.768.760,00 **Y:** 2.515.470,00.- En predios de las Estancias: "**LABLANCA**", "**LAS PICUDAS**", "**EL COCODRILO**" y "**EL PESCADO**".- Se tramita bajo Expediente N° 405.510/MR/02 (**LAS PICUDAS**)-**PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Scovenna Leslie Andrea, en los autos caratulados "**SCOVENNA LESLIE ANDREA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 954/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

EL CALAFATE, 13 de Agosto de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-3

AVISO

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos" ubicada en "Ruta 288 Esquina Alferez Balestra, Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 07 de Septiembre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 19,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERA EN LA SEDE DE LA PROPIA EMPRESA, SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2006.
3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JULIO HORACIO MARTINEZ-PRESIDENTE-
P-5

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 44/07.-
"ADQUISICION DE SISTEMA DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 - C/ UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"GIMNASIO E.G.B. Nº 3 EN
LAS HERAS"
LICITACION PUBLICA Nº 69/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 3425

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000,00.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura Prorrogada: 12 de Septiembre de 2007.-
a las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 4.550,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 16 de Julio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"PLAN 30 VIVIENDAS EN
PUERTO DESEADO"
LICITACION PUBLICA Nº 70/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 3426

Presupuesto Oficial: \$ 6.706.000,00.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura Prorrogada: 12 de Septiembre de 2007.-
a las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 6.706,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD SECTOR 1 EN
CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 76/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 3427

Presupuesto Oficial: \$ 6.960.000,00.- Plazo: 10 MESES
Fecha de Apertura Prorrogada: 12 de Septiembre de 2007.-
a las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 6.960,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD SECTOR 2 EN
CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 77/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV Nº 3428

Presupuesto Oficial: \$ 9.280.000,00.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura Prorrogada: 12 de Septiembre de 2007.-
a las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 9.280,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos Por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**NATATORIO CUBIERTO
en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 78/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 12.890.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 24/09/2007
a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.890.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/08/2007
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos todos

P-3 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PLAN 30 VIVIENDAS
en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 24/09/2007
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 6.800.-
Venta de Pliegos: A partir del 29/08/2007
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos todos

P-3 


 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**HOSPITAL DE RIO TURBIO: Adecuación red de gas, Pintura Interior,
Depósito y Recinto para Residuos Patogénicos
HOSPITAL DE 28 de NOVIEMBRE: Depósito y Recinto para Residuos Patogénicos
LICITACION PUBLICA N° 96/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 5.995.000.- **Plazo:** 4 Meses
Fecha de Apertura: 27/09/2007
a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 29/08/2007
Valor del Pliego: \$ 5.995.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos todos


P-3 


**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 28/AGVP/07
(TERCER LLAMADO)**

MO TIVO: "ADQUISICON DE 400.000 LTS. DE GAS-OIL, 50.000 LTS. DE NAFTA SUPER Y 3.000 LTS. DE NAFTA ECOLOGICA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 688.195,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.
FECHA DE APERTURA: 03-09-07 - **HORA:** 15:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1


**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 2/07**

OBJETO: "Construcción de 14 Viviendas en la localidad de Puerto San Julián".-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta el día 10-09-07.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Consejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 13 de Septiembre de 2007, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 981.600,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 - (\$ 981,60).-
P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4117

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1989.-Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1969 - 1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 -
1975 - 976 - 1977 - 1978 - 1979 - 1980 -
1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 -
1987 - 1988 - 1990 - 0471 - 0510 - 0513 -
0571.-Págs. 1/4

RESOLUCIONES

3421 - 3422 - 3423 - 3425 - 3426 -
3427 - 3428/IDUV/07.-Pág. 5

DISPOSICIONES

277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 -
285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 -
292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298/
D.P.T.07-405 - 413 - 414 - 417/I.G.P.J.07 -
115 - 149 - 150 - 151/S.M.A.07.-Págs. 6/9

EDICTOS

VILLALBA - NOVAU - GURIN -
CONSTANZO Y LEAL - FERNANDEZ - MIRANDA - MARDONES -
ETO. 049 (REG. CATEO) - VERA MANSILLA Y BARRIA OYARZUN -
CARDENAS Y PACHECO - SANVAR S.A./S.COC. PREV. - ARAVENA - ETO. 047 (REG. CATEO) - ETO. 048 (CADUC. CATEO) - SCOVENNA.-Págs. 9/10

AVISO

S.M.A./PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-Pág. 11

CONVOCAORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A.-Pág. 11

LICITACIONES

44/MAS/07 - 69 - 70 - 76 - 77 - 78 - 79 -
96/IDUV/07 - 02/MPSJ/07 - 28/AGVP/07
(3° LLAMADO).-Págs. 11/12